



AYUNTAMIENTO DE MULA

PERSONAL

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CATEGORÍA DE PEÓN, VIGILANTE DE PISCINAS EN LOS MESES DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DE VERANO-2.017.-

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

En el Salón del Centro Joven del Excmo. Ayuntamiento de Mula, sito en la C/ Ctra de Caravaca s/nº junto Jardín Cigarralejo, siendo las 09'00 horas del Lunes día 29 de mayo de 2.017, se reúne el Tribunal Calificador para la selección de personal laboral, de “Un Operario de servicios múltiples, categoría de Peón, VIGILANTE de Piscinas, para los meses de apertura de las instalaciones de las Piscinas de Verano-2.017, de conformidad con lo acordado en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2.017.-.

El Tribunal Calificador designado para este proceso según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2.017 y según Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24-Mayo-2.017, se compone y se constituye de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan-Carlos Espín Sánchez

Vocales:

Vocal 1. D. Manuel Ibernón Hernández

Vocal 2. D. Juan García Boluda

Vocal 3. D. Antonio Ortega Moya

Secretario: D. Juan Pedro López Blaya.

Dado que obra en poder del Tribunal la lista de candidatos admitidos que han solicitado tomar parte en este proceso mediante solicitud ante el Excmo. Ayuntamiento de Mula, los cuales se transcriben seguidamente:

1º.- - Candidatos/solicitantes ante el Excmo. Ayuntamiento de Mula, “ADMITIDOS” para el Proceso de Selección de “UN Operario de servicios múltiples, categoría de Peón, VIGILANTE de Piscinas, para los meses de apertura de las instalaciones de las Piscinas de Verano-2.017”, convocados para la realización del Ejercicio Teórico (Tipo Test), y que son:



AYUNTAMIENTO DE MULA

PERSONAL

RELACIÓN de candidatos **ADMITIDOS** para **“UN Operario de usos múltiples, Categoría de PEON, VIGILANTE DE PISCINAS**, con expresión del respectivo Nombre y Apellidos, D.N.I. junto con la fecha de Solicitud y con el número del Registro General de Entrada:

Nº:	NOMBRE y APELLIDOS	Número D.N.I.	OBSERVACIONES
1	Antonio Salas Martínez	77.500.495-V	2.921- - - 18-05-2017

2º.- - Siguiendo con el proceso selectivo y al objeto de iniciar la Fase de Oposición, en concreto para la realización del Ejercicio Teórico, seguidamente se procede al llamamiento del candidato/aspirante relacionado anteriormente y que figura en la correspondiente lista de Admitidos, así como a la verificación de la asistencia del mismo, habiéndose presentado el candidato/aspirante que a continuación se indican:

Nº:	NOMBRE y APELLIDOS	Número D.N.I.	Nº Registro General Entrada y Fecha
1	Antonio Salas Martínez	77.500.495-V	2.921- - - 18-05-2017

Por los miembros del Tribunal se procede a informar al candidato presentado que tras la realización de los dos Ejercicios de la Fase de Oposición, se procederá a la Baremación de los méritos aportados para la Fase de Concurso.

De igual modo por los miembros del Tribunal se informa al candidato que se ha detectado un error en las Bases Generales publicadas respecto a la numeración de los Requisitos y de las Fases, según se detalla seguidamente:

Segun lo publicado en las Bases Generales, literalmente dice:

1.REQUISITOS.-

1.-FASE DE OPOSICIÓN; 1.1. EJERCICIO TEÓRICO y 1.2. CASO PRÁCTICO.

2.-FASE DE CONCURSO; 2.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL con los Dos Sub-apartados (2.1.1. y 2.1.2.); 2.2. VALORACIÓN DE FORMACION con el Apartado 2.2.1. (Máximo de 0'5 puntos) y los Ocho Sub-apartados (2.2.1.1.; 2.2.1.2.; 2.2.1.3.; 2.2.1.4.; 2.2.1.5.; 2.2.1.6.; 2.2.1.7. y 2.2.1.8.)-.



AYUNTAMIENTO DE MULA

PERSONAL

Y realmente corresponde:

1. REQUISITOS.-

2.-FASE DE OPOSICIÓN; 2.1. EJERCICIO TEÓRICO y 2.2. CASO PRÁCTICO.

3.-FASE DE CONCURSO; 3.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL con los Dos Sub-apartados (3.1.1. y 3.1.2.); 3.2. VALORACIÓN DE FORMACION con el Apartado 3.2.1. (Máximo de 2'00 puntos**) y los Ocho Sub-apartados (3.2.1.1.; 3.2.1.2.; 3.2.1.3.; 3.2.1.4.; 3.2.1.5.; 3.2.1.6.; 3.2.1.7. y 3.2.1.8.)-.**

También se ha detectado un error de transcripción referente a la puntuación de la Fase de Oposición respecto al Ejercicio Teórico (Hasta un máximo de 4 puntos), por no ajustarse la puntuación final al resultado total estipulado en las Bases Generales (Segunda) según los siguientes términos:

Segun lo publicado en las Bases Generales, literalmente dice:

2.1 Ejercicio Teórico (Hasta un máximo de 4 puntos): Consistirá en la realización de un ejercicio TIPO TEST de **20 preguntas a razón de 0'25 puntos por respuesta acertada, - 0'15 puntos por cada respuesta fallida.**

Y realmente corresponde:

2.1 Ejercicio Teórico (Hasta un máximo de 4 puntos): Consistirá en la realización de un ejercicio TIPO TEST de **20 preguntas a razón de 0'20 puntos por respuesta acertada, - 0'10 puntos por cada respuesta fallida.**

Así mismo una vez que el referido candidato se ha instalado en el interior del citado Salón habilitado para efectuar la prueba según lo establecido en la Base Segunda del Sistema selectivo (2. Fase de oposición; 2.1 Ejercicio Teórico (Hasta un máximo de 4 puntos), que consiste en la realización de un Ejercicio tipo Test de 20 preguntas a razón de 0'20 puntos por respuesta acertada, -0'10 puntos por cada respuesta fallida, se le hace saber que esta prueba no tiene carácter eliminatorio..

Para la realización de éste ejercicio el Tribunal acuerda conceder una duración de treinta minutos como máximo para la entrega del ejercicio para el candidato presentado.



AYUNTAMIENTO DE MULA

P E R S O N A L

El Tribunal informa al candidato que nada más finalizar el Ejercicio Tipo Test, se procederá a su corrección y posterior publicación en este mismo lugar (en la entrada al lugar de realización del ejercicio teórico), y que se proseguirá con el Proceso Selectivo (2.2 Caso Práctico Hasta un máximo de 2 puntos), siendo convocado y emplazado el aspirante para las 09'50 horas en éste mismo lugar para realizar la entrevista.

Se le hace saber que tal y como se contempla en las Bases, el Caso Práctico tiene hasta un máximo de 2 puntos, debiendo mantener una entrevista personal con el candidato/aspirante y en la que se valorará la aptitud, motivación, disponibilidad y capacidad para la resolución de un caso práctico.

Por los miembros del Tribunal se le informa al candidato que a lo largo de la tarde del día de la fecha (29-Mayo-2.017), se publicará en la página web municipal los resultados de la entrevista junto con los del Ejercicio Teórico Tipo Test y los de la Fase de Concurso, y que a partir de las 9'00 horas de mañana Martes 30 de Mayo también se colocarán en el Tablón de Anuncios Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mula

3º.- A continuación siendo las nueve horas y diez minutos los miembros del Tribunal acuerdan que se inicie la realización del ejercicio, informándole al candidato que tienen de plazo para la finalización y hacer entrega de su correspondiente prueba hasta las nueve horas y cuarenta minutos del día de hoy.

Siendo las 09'30 horas y tras haber hecho entrega de su ejercicio correspondiente el candidato/aspirante, por los miembros del Tribunal se procede a la corrección de su respectivo ejercicio, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Nº:	Nombre y Apellidos	Puntuación Ejercicio - - - Tipo Test <u>Máximo de 4 puntos</u>	OBSERVACIONES
1	Antonio Salas Martínez	2'20	-----

Los miembros del Tribunal colocan junto a la puerta de entrada al referido Salón donde se ha realizado el Ejercicio Teórico, el Anuncio con la puntuación obtenida por el candidato y por lo tanto queda emplazado para realizar la Entrevista Personal de conformidad con lo dispuesto en las Bases



AYUNTAMIENTO DE MULA

PERSONAL

Generales según el Apartado 2.2. de la Fase de Oposición, quedando convocados en este mismo lugar a las 09'50 horas para comenzar el candidato con el Caso Práctico.-

4º.- En el referido Salón del Centro Joven, siendo las 09'45 h. y tras haber comparecido el candidato que ha realizado el Ejercicio Teórico, y siguiendo con el Proceso Selectivo de “Un Operario de usos múltiples, Categoría PEÓN, VIGILANCIA DE PISCINAS”, los miembros del Tribunal le informan que el Caso Práctico se va a realizar según las consideraciones del Baremo establecido en ésta Fase respecto a la valoración de cuatro apartados dentro de la misma, teniendo como máximo una puntuación de 2 puntos, valorándose: A) Aptitud, con un máximo de 0'50 puntos; B) Motivación, con un máximo de 0'50 puntos; C) Disponibilidad, con un máximo de 0'50 puntos, y D) Capacidad para la resolución de un caso práctico, con un máximo de 0'50 puntos, resultando:

Nº:	NOMBRE	Total Puntuación Aptitud, Motivación, Disponibilidad y Capacidad resolución caso práctico, máximo de 2 Pts
1	Antonio Salas Martínez	1'80

5º.- De conformidad con los criterios establecidos anteriormente en todo el Proceso Selectivo, se ha procedido por todos los miembros del Tribunal a la valoración individualizada de cada uno de los ejercicios realizados, Teórico y Caso Práctico de la Fase de Oposición, por el respectivo candidato a “Un Operario de usos múltiples, Categoría PEÓN, VIGILANTE de Piscinas”, así como a la valoración de los méritos de la Fase de Concurso aportados por el candidato/aspirante, resulta que se ha obtenido la siguiente puntuación final:

Nº:	Nombre y Apellidos	FASE de OPOSICIÓN		FASE de CONCURSO	Puntuación TOTAL
		Puntuación EJERCICIO TEÓRICO	Puntuación ENTREVISTA PERSONAL	Puntuación MÉRITOS	
1	Antonio Salas Martínez	2'20	1'80	2,10	6'10



AYUNTAMIENTO DE MULA

P E R S O N A L

6º.- Por lo expuesto anteriormente, el Tribunal acuerda seleccionar al siguiente candidato para el puesto de “UN Operario de usos múltiples, Categoría PEÓN. VIGILANTE de Piscinas”, según la puntuación que ha obtenido como a continuación se detalla:

Nº:	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación	Puestos
1	Antonio Salas Martínez	77.500.495-V	6'10	Vigilante Piscinas

7º.- - Por los antecedentes obrante en el presente Proceso Selectivo y dado que únicamente ha comparecido un solo candidato/aspirante para el puesto ofertado, resulta que no hay ningún otro candidato interesado y por lo tanto no existe lista de espera en reserva para este puesto de conformidad con lo acordado por los miembros del Tribunal.

Dado que no ha habido incidencia alguna y de conformidad con lo dispuesto para el proceso de selección del candidato al puesto descrito anteriormente (UN operario de usos múltiples, Categoría PEÓN, VIGILANTE de Piscinas), los miembros del Tribunal de Selección, por unanimidad acuerdan:

7º-1.- Declarar finalizado el proceso selectivo del trabajador que ha de cubrir el puesto ofertado por el Ayuntamiento de Mula del único candidato que ha solicitado por escrito tomar parte en el presente proceso selectivo.

7º-2.- Elevar informe ante el Sr. Alcalde-Presidente correspondiente al trabajador designado para ese puesto según se especifica en el **Punto-6º** de la presente acta y ello al objeto de que se apruebe su respectiva contratación.

Siendo las quince horas y treinta minutos, el señor Presidente levanta la sesión, y para su constancia se expide la presente acta, que consta de seis páginas, con la firma de todos los miembros del Tribunal de Selección, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Presidente

Vocal:

Vocal:

Fdo.: Juan-Carlos Espin Sanchez

Fdo: Juan García Boluda

Fdo: Manuel Ibernón Hernández

Vocal:

Secretario:



AYUNTAMIENTO DE MULA

P E R S O N A L